

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 15 de abril de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea subterránea 15/20 kV y centro de transformación n.º 6 de 250 kVA en la población de Calera de León". Expte.: 06/AT-14208-17811. (2019080532)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Línea subterránea 15/20 kV y centro de transformación n.º 6 de 250 kVA en la población de Calera de León.
2. Peticionario: Distribuidora Eléctrica de Monesterio, SLU, con domicilio en c/ Pastor y Landero, 3 1.º, 41001 Sevilla.
3. Expediente/s:06/AT14208/17811.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico a la población.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea MT.

Origen: Apoyo n.º 4 de la línea de circunvalación de Calera de León.

Tipo: subterránea de 233 mts., dos ternas de conductores unipolares RHMV 12/20 kV de 150 mm<sup>2</sup> Al.

Final: CT proyectado.

Centro de transformación:

Tipo: Prefabricado de hormigón de dimensiones 4.460x2.380 mm.



Celdas: Dos celdas de entrada-salida protección de línea motorizadas y telemandadas y una celda de protección de transformador.

Transformador: de 250 kVA, con relación de transformación 15-20.000 / 420±2.5+5+7.5 %.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 15 de abril de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR  
LÍNEA SUBTERRÁNEA 15/20 KV Y CENTRO DE  
TRANSFORMACIÓN N.º 6 DE 250 KVA EN LA  
POBLACIÓN DE CALERA DE LEÓN".

TÉRMINOS MUNICIPALES: CALERA DE LEÓN.

EXPEDIENTE/S: 06/AT14208/17811.

N.º	Polígono	Parcela	Municipio	Titular	Tipo Cultivo	Apoyos	Superficie Ocupada (m <sup>2</sup> )	Vuelo ml	Superficie de Vuelo (m <sup>2</sup> )
1	1	385	Calera de León	Francisco Balsera Cubero	Olivar	0	30,8	0	0
2	4	386	Calera de León	Mercedes Balsera Cubero	Olivar	0	52	0	0